

VISTO:

La necesidad de reacondicionar las viviendas del Barrio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el citado barrio consta de 24 viviendas, de las cuales la mayoría se encuentran en un muy mal estado, debido al poco cuidado que le han brindado sus ocupantes.-

Que quienes habitan dichas viviendas corren serio riesgo de sufrir algún accidente.-

Que para proporcionar seguridad y atender las necesidades mas urgentes de esta parte restringida de la población, sería imprescindible el reacondicionamiento de por lo menos: los sistemas de sanitarios, la evacuación de las aguas servidas, la reparación de la totalidad de las escaleras, el apuntamiento de algunas casas.-

Que analizado éste tema por la Honorable Junta de Fomento, ésta resolvió por unanimidad que se proceda al reacondicionamiento de las viviendas del antes dicho barrio.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO

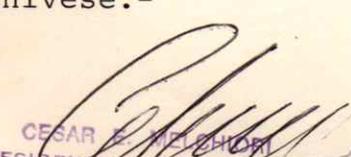
R E S U E L V E :

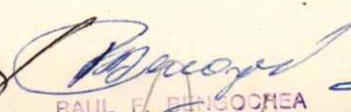
ARTICULO 1: Procedase al reacondicionamiento de las viviendas del Barrio Municipal, dando ejecución a los trabajos mencionados en los considerandos.-

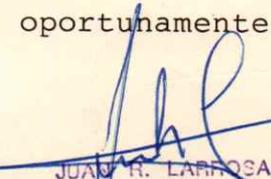
ARTICULO 2: Pase copia al área que corresponda para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

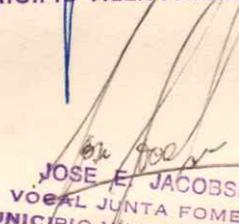

CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENICOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO